TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 280-2025 DE FECHA 13 NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DELEGADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DE URBANISMO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CATASTRAL Y LOS LINEAMIENTOS DEL IGAC Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S y R/L JAVIER ANDRES FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 9004233160-0 y cedula de ciudadanía No 80.798.215
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$108.675.000
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	$108.675.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$36.225.000
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	202500596 del 13 de noviembre de 2025
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y	28 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En Chiquinquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron el doctor JEFERSON LEONARDO CARO CASAS, Alcalde municipal de Chiquinquirá (Boyacá), en calidad de CONTRATANTE, JOSE JOHAN GOMEZ VERANO y ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES Secretario de Planeación y Desempeño Institucional y Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio, respectivamente obrando como SUPERVISORES y JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE identificado con C.C. 80.798.215 de Bogotá D.C. representante legal de INGENIERIA, GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INGICAT S.A.S. NIT 900423160-0 en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-280-2025 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTION Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DELEGADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL - DIRECCIÓN DE URBANISMO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CATASTRAL Y LOS LINEAMIENTOS DEL IGAC Y EL CATASTRO MULTIPROPOSITO. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 108.675.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor ejecutado		$ 72.450.000
Saldo a favor del contratista		$36.225.000
Saldo a favor del municipio		$0
SUMAS IGUALES	$ 108.675.000	$108.675.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Que obra informe de actividades que da cuenta del cumplimiento total de las obligaciones del contratista y paz y salvo con los pagos del Sistema seguridad social integral.

QUINTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

SEXTA: Las partes se declaran a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida por el contrato **CPS 280-2025 DE FECHA 13 NOVIEMBRE DE 2025**

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO CPS-**280-2025 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

JEFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde municipal
Contratante

JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
Representante Legal de INGICAT S.A.S
Contratista

JOSE JOHAN GOMEZ VERANO
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Supervisor

ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio
Supervisor

Retención documental							
Elaborado por:	Firma	Revisado por:	Firma	Aprobado por:	Firma		
JOSE JOHAN GOMEZ VERANO		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia		TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-280-2025 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

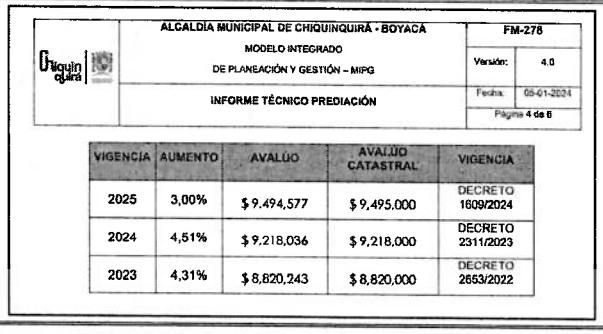
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-280-2025 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. y R/L JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.423.160-0 y cédula de ciudadanía No.80.798.215
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DELEGADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL – DIRECCIÓN DE URBANISMO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CATASTRAL Y LOS LINEAMIENTOS DEL IGAC Y EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO".
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 14 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($108.675.000)
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($108.675.000)
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2025

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE DICIEMBRE DE 2025
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará MEDIANTE ACTAS PARCIALES previa presentación de informe respectivo por pate de CONTRATISTA, y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente. El contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado del avance de todas las actividades desarrolladas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique la cuenta de cobro en la Dirección de compras públicas y gestión contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para hacer efectivos los pagos el contratista deberá de aportar en la Dirección de compras públicas y gestión contractual en dos tomos los siguientes documentos: 1. Oficio de radicación, 2. Acta de Inicio para la primera cuenta, 3. Formato cuenta de cobro y/o factura, 4. Informe de actividades del mes, firmado por el Contratista y el Supervisor y sus anexos, 5. Acta de supervisión para autorizar pagos, 6. RUT, 7. Certificación bancaria, 8. Acta de Recibo a Satisfacción (en la última cuenta de cobro) , 9. Acta de Terminación (en la última cuenta de cobro), 10. Acta de Liquidación (si aplica, en la última cuenta de cobro), 11. Planilla y soporte original de la consignación del pago a seguridad social. PARAGRAFO TERCERO En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se

	produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. PARÁGRAFO SEPTIMO: Los contratistas que registren la responsabilidad 52 en el R.U.T., deberán enviar la factura electrónica junto con el contenedor electrónico – Archivo zip (PDF, XML) al correo presupuestoycontabilidad@chiquinquira-boyaca.gov.co correspondiente al receptor único de facturas electrónicas emitidas al Municipio de Chiquinquirá.
SUPERVISOR:	Dr. JOSE JOHAN GOMEZ VERANO Arq. ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES

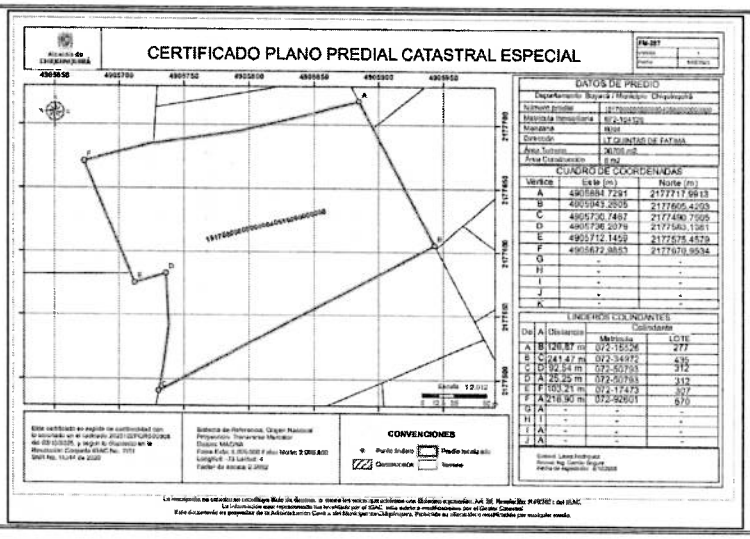
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

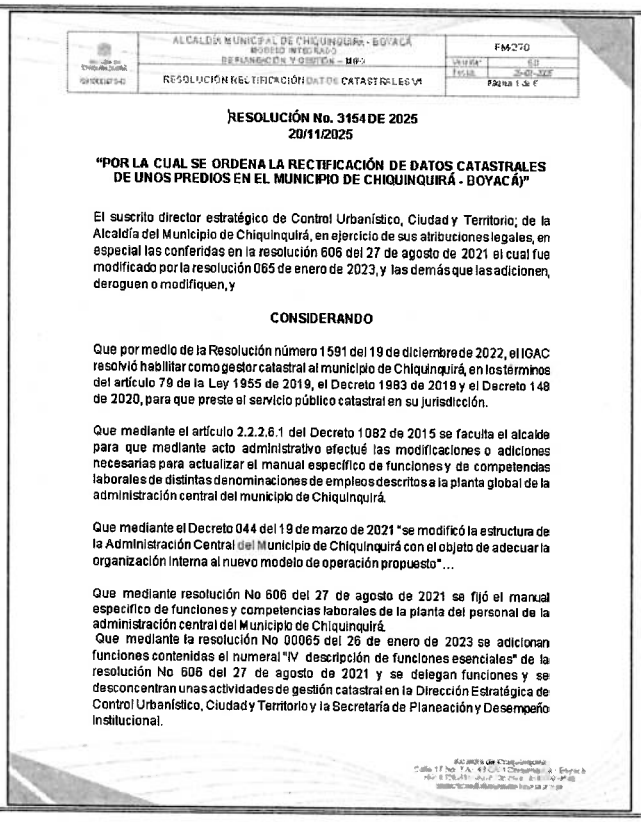
1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Se presenta informe respectivo del mes uno de ejecución del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	
Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 28 de diciembre, se proyectaron 23 avalúos para resolver 2 trámites catastrales relacionados a los radicados	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ | FM-278
MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG | Versión: 4.0
INFORME TÉCNICO PREDIACIÓN | Fecha: 05-01-2024
Página 4 de 6

VIGENCIA	AUMENTO	AVALÚO	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA
2025	3,00%	$ 9.494,577	$ 9.495.000	DECRETO 1609/2024
2024	4,51%	$ 9.218,036	$ 9.218,000	DECRETO 2311/2023
2023	4,31%	$ 8.820,243	$ 8.820,000	DECRETO 2653/2022

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2025950000576, 20251080000671.	
Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 28 de diciembre, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	
Entregable: Certificados y productos elaborados. Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 3 ○ Certificados catastrales corrientes: 2 ○ Certificados catastrales especiales: 1 • Productos catastrales: 8 • Certificado catastral de plano predial: 8	 CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL ESPECIAL DATOS DE PREDIO CUADRO DE COORDENADAS LINDEROS COLINDANTES CONVENCIONES
Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes. En el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 28 de diciembre, no se proyectó respuestas a derechos de petición.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 28 de diciembre, no se requirió la proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 28 de diciembre, se proyectó la respuesta a 11 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 11, asociadas a los radicados: 2025950000576, 20251080000671, 20253260000295, 20259230000624, 20259250000632, 20258140000529, 20259180000615, 20259250000631, 202410170000674, 20259100000588, 2025920000568.	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO
DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

FM-250

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DATOS CATASTRALES V1

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 3154 DE 2025
20/11/2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA RECTIFICACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE UNOS PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ)"

El suscrito director estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio; de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la resolución 606 del 27 de agosto de 2021 el cual fue modificado por la resolución 065 de enero de 2023, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y

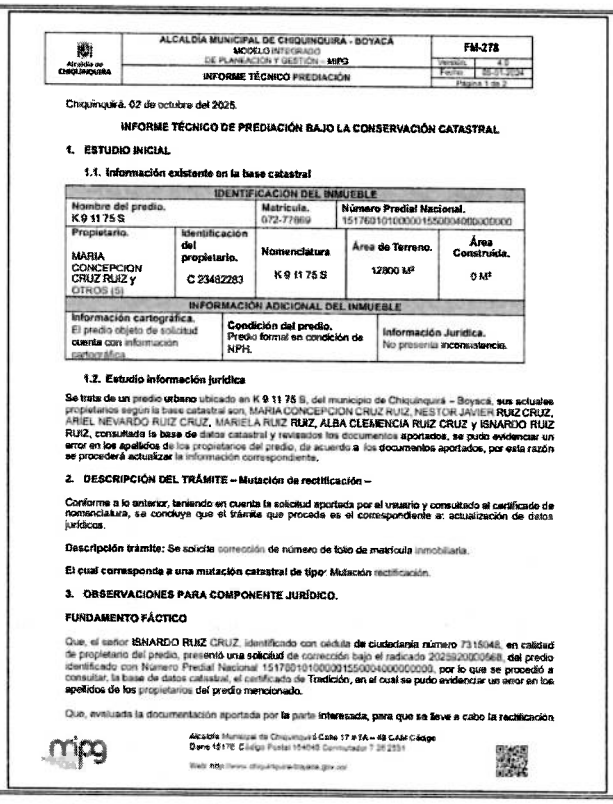
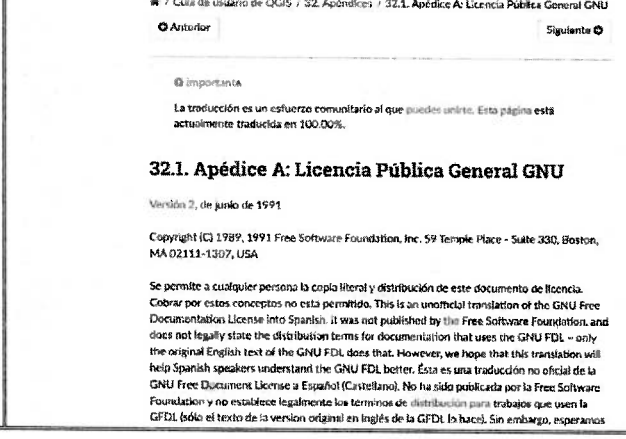
CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución número 1591 del 19 de diciembre de 2022, el IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción.

Que mediante el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se faculta el alcalde para que mediante acto administrativo efectué las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales de distintas denominaciones de empleos descritos a la planta global de la administración central del municipio de Chiquinquirá.

Que mediante el Decreto 044 del 19 de marzo de 2021 "se modificó la estructura de la Administración Central del Municipio de Chiquinquirá con el objeto de adecuar la organización interna al nuevo modelo de operación propuesto"...

Que mediante resolución No 606 del 27 de agosto de 2021 se fijó el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta del personal de la administración central del Municipio de Chiquinquirá.
Que mediante la resolución No 00065 del 26 de enero de 2023 se adicionan funciones contenidas el numeral "IV descripción de funciones esenciales" de la resolución No 606 del 27 de agosto de 2021 y se delegan funciones y se desconcentran unas actividades de gestión catastral en la Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio y la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 28 de diciembre se proyectó la respuesta para 11 trámites, los cuales fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	
Entregable: Soporte Licencia Software GIS	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
FM-278 | Versión: 4.0 | Fecha: 30-01-2024 | Página 1 de 2

INFORME TÉCNICO PREDIACIÓN

Chiquinquirá. 02 de octubre del 2025.

INFORME TÉCNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

1. ESTUDIO INICIAL

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
Nombre del predio. K 9 11 75 S		Matrícula. 072-77869	Número Predial Nacional. 151760101000001550004000000000	
Propietario. MARIA CONCEPCION CRUZ RUIZ y OTROS (5)	Identificación del propietario. C 23482283	Nomenclatura K 9 11 75 S	Área de Terreno. 12800 M²	Área Construida. 0 M²
INFORMACIÓN ADICIONAL DEL INMUEBLE				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con información cartográfica	Condición del predio. Predio formal en condición de NPH.		Información Jurídica. No presenta inconsistencia.	

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio urbano ubicado en K 9 11 75 S, del municipio de Chiquinquirá – Boyacá, sus actuales propietarios según la base catastral son, MARIA CONCEPCION CRUZ RUIZ, NESTOR JAVIER RUIZ CRUZ, ARIEL NEVARDO RUIZ CRUZ, MARIELA RUIZ RUIZ, ALBA CLEMENCIA RUIZ CRUZ y ISNARDO RUIZ RUIZ, consultada la base de datos catastral y revisados los documentos aportados, se pudo evidenciar un error en los apellidos de los propietarios del predio, de acuerdo a los documentos aportados, por esta razón se procederá actualizar la información correspondiente.

2. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE – Mutación de rectificación –

Conforme a lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud aportada por el usuario y consultado el certificado de nomenclatura, se concluye que el trámite que procede es el correspondiente a: actualización de datos jurídicos.

Descripción trámite: Se solicita corrección de número de folio de matrícula inmobiliaria.

El cual corresponda a una mutación catastral de tipo: Mutación rectificación.

3. OBSERVACIONES PARA COMPONENTE JURÍDICO.

FUNDAMENTO FÁCTICO

Que, el señor ISNARDO RUIZ CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7315048, en calidad de propietario del predio, presentó una solicitud de corrección bajo el radicado 2025820000568, del predio identificado con Número Predial Nacional 151760101000001550004000000000, por lo que se procedió a consultar, la base de datos catastral, el certificado de Tradición, en el cual se pudo evidenciar un error en los apellidos de los propietarios del predio mencionado.

Que, evaluada la documentación aportada por la parte interesada, para que se lleve a cabo la rectificación

Alcaldía Municipal de Chiquinquirá Calle 17 # 7A – 48 CAM Código Dane 15176 Código Postal 154640 Conmutador 7 26 2531

Web: http://www.chiquinquira-boyaca.gov.co/

/ Guía de usuario de QGIS / 32. Apéndices / 32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Anterior | Siguiente

Importante

La traducción es un esfuerzo comunitario al que puedes unirte. Esta página está actualmente traducida en 100.00%.

32.1. Apédice A: Licencia Pública General GNU

Versión 2, de junio de 1991

Copyright (C) 1989, 1991 Free Software Foundation, Inc. 59 Temple Place - Suite 330, Boston, MA 02111-1307, USA

Se permite a cualquier persona la copia literal y distribución de este documento de licencia. Cobrar por estos conceptos no esta permitido. This is an unofficial translation of the GNU Free Documentation License into Spanish. It was not published by the Free Software Foundation, and does not legally state the distribution terms for documentation that uses the GNU FDL – only the original English text of the GNU FDL does that. However, we hope that this translation will help Spanish speakers understand the GNU FDL better. Ésta es una traducción no oficial de la GNU Free Document License a Español (Castellano). No ha sido publicada por la Free Software Foundation y no establece legalmente los términos de distribución para trabajos que usen la GFDL (sólo el texto de la version original en inglés de la GFDL lo hace). Sin embargo, esperamos

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	 GeoServer License GeoServer is distributed under the GNU General Public License Version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.txt) as described below. GeoServer, open geospatial information server Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans This program is free software; you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation; either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively, "GPL"). As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse
Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	**LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ** **I. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL** A la fecha de inicio del contrato no se tenía un estimado preciso de los trámites que se tramitarían en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal inicialmente estimado se tenía previsto realizar la descongestión de los trámites rezagados durante la operación del IGAC y la operación del operador anterior. No obstante, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INGICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los tramites radicados por los usuarios, lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales, para lo cual se requiere presentar una propuesta para que, con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el equipo por parte del gestor catastral se descongestionen los tramites rezagados. **A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024** En el año 2023, se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril; hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 525 trámites, si lo dividimos en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que, en promedio se radicaron 65 trámites mensuales. Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024, desde el 19 de febrero que se levantó la suspensión de términos, hasta

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 108.675.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$ 36.225.000
Valor ejecutado		$ 72.450.000
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 108.675.000	$ 108.675.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
33-44-101269556 del 14/11/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2025	30/12/2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2025	30/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	12/11/2025	30/06/2026

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** NA

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS			
SALIDAS			

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	12/2025	12/12/2025	$ 605.300	VER ANEXO
PENSIÓN	11/2025	12/12/2025	$ 2.490.300	VER ANEXO
ARL	11/2025	12/12/2025	$ 340.900	VER ANEXO

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 02, el cual corresponde a $36.225.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JOSE JOHAN GOMEZ VERANO
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio

Retención documental							
Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:	
Nombre		Firma	Nombre		Firma	Nombre	Firma
JOSE JOHAN GOMEZ VERANO			JOSE JOHAN GOMEZ VERANO			JOSE JOHAN GOMEZ VERANO	
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS						Versión
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN			Política:			